

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00241
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: EFRAIN VARGAS STERLING
Decisión: ORDENA NOTIFICAR POR SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Veinte (20) de octubre de Dos Mil veintidós (2022).

Ingresa el Proceso ejecutivo de Menor Cuantía No. 2021-00241, con memorial del apoderado de la parte demandante en el que allega certificado de Representación Legal de Bancolombia.

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente contentivo del proceso de la referencia, se observa que la parte activa no ha realizado las acciones tendientes a la notificación del demandado EFRAIN VARGAS STERLING pese a que en el acápite de notificaciones se referencio correo electrónico, es por esta razón que en aplicación al artículo 291 numeral 3 inciso final del C.G.P. se procederá a notificar por secretaria al correo electrónico efrainvargassterling@gamil.com.


De otro lado, y de acuerdo con la información consignada en el Certificado de Tradición No. 400-6046 en la anotación No. 17 el titular del derecho real de dominio del inmueble objeto de la medida cautelar es el señor HARRIZON DE JESUS ARANGO GARCIA identificado con la C.C. 94'478.405, razón por la cual, en la diligencia programada para secuestro por este Despacho, se procederá, en lo posible a realizar su notificación personal.

En consecuencia, de lo antes mencionado; este juzgado:

RESUELVE:

1. **NOTIFIQUESE** por secretaria al demandado, al correo electrónico efrainvargassterling@gamil.com, lo anterior por las razones indicadas en la parte considerativa de esta providencia.
2. **NOTIFIQUESE** al señor HARRIZON DE JESUS ARANGO GARCIA identificado con la C.C. 94'478.405, titular del derecho real de dominio del inmueble objeto de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2 AUTOS):


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 21 de octubre de 2022, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 91. -

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4334765102befce3f5d00a4fc7adda341e83b338a89e80cf21fd1623f127464a**

Documento generado en 20/10/2022 04:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>